Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 76/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "PUNTO Y COMA DE RUBEN DARIO LIUZZI" Y "TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON PEREIRA FLOR" PARA LA PROVISION DE "PRODUCTOS DE PAPEL" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Ciudad del Este, 18 de marzo de 2011

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 207549, el Informe de Evaluación N° 03/2011 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía, la Adenda N° 03/2011 de la prorroga del presente llamado y;

Considerando: Que las Empresas, *Punto y Coma de Rubén Dario Liuzzi y Technology Company de Nelson Pereira Flor,* han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación, y conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **Art. 34** de la misma Ley, y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado. Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC 207549, a las Empresas "Punto y Coma de Rubén Dario Liuzzi" en el Lote 1 y "Technology Company de Nelson Pereira Flor" en el Lote 2, para la provisión de Productos de Papel a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción de los contratos a las empresas adjudicadas, para la provisión de Productos de Papel a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este durante el ejercicio presupuestario 2011, a partir del 21 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto contratado a la empresa"Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi" en el Lote 1 de Gs. 10.550.000 (guaraníes diez millones quinientos cincuenta mil) y por un monto contratado a la empresa "Technology Company de Nelson Pereira Flor" en el Lote 2 de Gs. 29.450.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cincuenta mil).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, 330 "Productos de Papel y Cartón e Impresos" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana